



Unidad de Control

**Modifíquese Decreto Alcaldicio N°708 de fecha 16 de abril de 2021, el Decreto de Pago n°814 de fecha 27 de abril de 2021 y el Convenio que indica.**

**DECRETO ALCALDICIO N°781**

**DALCAHUE, 28 de Abril de 2021.**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio N°708 de fecha 16 de abril de 2021, el Decreto de Pago n°814 de fecha 27 de abril de 2021 y el Convenio de Transferencia de Recursos en virtud del cumplimiento de la Ley N°20.744; lo informado por Tesorería Municipal que se refiere a un error en la descripción de la cifra numérica a transferir al contratista para el pago del Bono de los trabajadores de aseo y ornato según los criterios señalados en la Ley N°20.744 del año 2014, esto es, que en todos los documentos referidos se menciona erróneamente como cifra a transferir, la suma entera de \$20.406 (veinte millones cuatrocientos seis mil pesos), siendo que la cifra correcta a transferir según lo depositado en la Orden de Ingreso n°168094 de fecha 12 de Abril de 2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, corresponde a la suma exacta de \$20.405.335 (veinte millones cuatrocientos cinco mil trescientos treinta y cinco pesos); las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, y el Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 16 de Abril, sobre Subrogancia del cargo de Alcalde, en virtud de la cual, el Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macías, actúa como Alcalde Subrogante,

**DECRETO:**

**DÉJENSE SIN EFECTO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SEÑALADOS.**

**ELABÓRENSE NUEVAMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, INCORPORANDO EN LOS MISMOS,** la cifra exacta a transferir al contratista Carlos Alvarado González de \$20.405.335 (veinte millones cuatrocientos cinco mil trescientos treinta y cinco pesos), los que a su vez deben ser pagados íntegramente a los trabajadores de aseo y ornato que cumplan los criterios señalados en la Ley N°20.744, y la Resolución N°17 del 8 de Febrero de 2021 de la Subdere. Acto seguido,

**TRANSFIÉRASE:** Al contratista el monto correcto ya descrito.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANTHONY ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario (s) Municipal

Comuna de Dalcahue



**MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS**  
Alcalde (s)

Comuna de Dalcahue